

**RESUMEN DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR
LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
CYDSA, S.A.B. DE C.V.
CELEBRADA CON FECHA 23 DE AGOSTO DE 2007**

1° Se aprobó que la subsidiaria Valores Químicos, S.A. de C.V., en calidad de Acreditada, contrate un Crédito con Bancos e Instituciones Financieras Mexicanas y/o Extranjeras por un monto que no podrá exceder de US\$200'000,000 (Doscientos Millones de Dólares, Moneda de los Estados Unidos de América), pudiendo ser una parte en pesos mexicanos y a un plazo que no excederá de 5 (cinco) años.

2° Se aprobó que Cydsa, S.A.B. de C.V. se constituya ilimitadamente en Garantes de dicho Crédito y sus accesorios en cualquier forma legal, incluyendo en forma enunciativa pero no limitativa como Obligada Solidaria, Avalista y Fiadora de dicho Crédito, a favor de los Bancos e Instituciones Financieras Acreditantes, pudiendo garantizar el pago de dicho Crédito en cualquier otra forma permitida por la Ley.

3° Se aprobó que empresas subsidiarias de la sub-tenedora Valores Químicos, S.A. de C.V. se constituyan en Garantes, Obligadas Solidarias, Avalistas y Fiadoras del Crédito antes señalado y sus accesorios, en forma ilimitada, pudiendo garantizar el pago del Crédito en cualquier forma permitida por la Ley. Las empresas Garantes, podrán ser, en forma enunciativa pero no limitativa, Sales del Istmo, S.A. de C.V., Inmobiliaria Sisa, S.A. de C.V., Industria Química del Istmo, S.A. de C.V., Plásticos Rex, S.A. de C.V. y Policyd, S.A. de C.V. Dichas empresas podrán obligarse como Garantes a favor de los Acreditantes, en cualquier forma legal y podrán otorgar todas las garantías reales y personales que sean necesarias incluyendo, en forma enunciativa pero no limitativa, Hipoteca en primer lugar y grado sobre sus activos fijos (incluyendo terrenos, construcciones, instalaciones, maquinaria, equipo y cualesquiera otros bienes), y además Prenda en primer lugar y grado sobre sus cuentas por cobrar, inventarios y cualesquiera otros bienes, en cualquier forma legal, incluyendo Prenda sin Trasmisión de Posesión y cualquier otro tipo de garantía o instrumento contractual permitido por la Ley.

4° Se aprobó que el Crédito mencionado en el punto 1° de este resumen, sea utilizado, entre otros fines:

- i) para pagar Créditos y cumplir obligaciones que se tienen contratados actualmente con diversos Bancos, conforme al Convenio de Reestructuración, de fecha 16 de Marzo de

2004 modificado conforme al Convenio Modificatorio, de fecha 19 de Enero del año 2005, celebrados por empresas subsidiarias de Cydsa, S.A.B. de C.V. como Acreditantes;

- ii) para la compra de parte o la totalidad de las acciones representativas del capital social de la subsidiaria Valores Químicos, S.A. de C.V., que actualmente son propiedad de Bancos e Instituciones Financieras y cuya obligación y opción de compra está pactada en los Contratos de Promesa ("PUT") y Contrato de Opción "CALL", ambos de fecha 19 de Enero de 2005;
- iii) para pagar adeudos de Valores Químicos, S.A. de C.V., de empresas subsidiarias de Valores Químicos, S.A. de C.V. y de empresas subsidiarias de Cydsa, S.A.B. de C.V.;
- iv) para capital de trabajo;
- v) para el pago de comisiones, honorarios y gastos relacionados con la obtención del Crédito referido; y
- vi) o para cualesquiera otros fines diferentes a los anteriores que sean pactados con los Bancos e Instituciones que otorguen el Crédito.

5° Se aprobó que el Crédito antes citado, se obtenga de un grupo de Bancos e Instituciones Financieras Extranjeras y Nacionales pudiendo ser a través de un Contrato de Crédito Sindicado Garantizado ("Senior Secured Syndicated Loan Agreement") o bien mediante cualquier otro tipo de Contrato, Convenio o instrumento legal.

6° Se aprobó otorgar Mandatos y designar como Apoderados de la sociedad con facultades generales para Actos de Administración, Actos de Dominio y Pleitos y Cobranzas, así como Poder Cambiario, a los señores: José de Jesús Montemayor Castillo, Alberto Guajardo Lozano, Oscar Abundio Casas Kirchner, Eduardo Ruiz Garza, Ricardo Morales González y Salvador Martínez Cairo Gutiérrez (los "Apoderados") a fin de que cualesquiera 2 (dos) de dichos Mandatarios nombrados, en nombre y representación de Cydsa, S.A.B. de C.V. pacten, celebren, suscriban, ejecuten, firmen, otorguen, entreguen y formalicen todos los Contratos, Convenios, Certificados, Pagarés, Títulos de Crédito, Poderes, Documentos, Especímenes de Firmas, Certificados de Firmas, Certificados de Incumbencia, Títulos y demás Actos Jurídicos que sean necesarios o convenientes.

7° Se autorizó que Cydsa, S.A.B. de C.V. designe o nombre Agentes de Servicio o Agentes de Proceso para recibir notificaciones procesales o de cualquier otra índole, en nombre y

representación de Cydsa, S.A.B. de C.V. en México y en el extranjero, incluyendo Ciudades y Estados de México y del extranjero, incluyendo en forma enunciativa pero no limitativa, la Ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, de los Estados Unidos de América, pudiendo otorgarles a dichos Agentes los Poderes o Mandatos que sean necesarios, para que actúen como Agentes Autorizados de la sociedad para recibir Notificaciones, Emplazamientos o cualquier Servicio Procesal en cualquier procedimiento legal ante los Tribunales de la Ciudad de Nueva York y del Estado de Nueva York, en los Estados Unidos de América respecto del Contrato de Crédito, Contratos de Garantía, Pagarés y demás Contratos, Convenios e Instrumentos autorizados por la Asamblea o que se celebren u otorguen en relación con la Operación de Crédito y el otorgamiento de Garantías aprobados por la Asamblea.

8° Se aprobó que el Consejo de Administración de Cydsa, S.A.B. de C.V. quede ampliamente facultado por la Asamblea de Accionistas para tomar, en adición a las Resoluciones de dicha Asamblea, todas las Resoluciones que se consideren necesarias o convenientes, hasta dejar las Resoluciones tomadas en la Asamblea, total y debidamente cumplidas y formalizadas.

9° Se designaron como Delegados de la Asamblea, a los señores Lic. Rodolfo Gracia del Bosque, Lic. Oscar de Jesús Cisneros Cisneros y Lic. Abel Campos Ramírez.